



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 02 DE ENERO DE 2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (BOAM 8.066 de 08 de enero de 2018) PARA PROVEER 78 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO/A EN TRABAJO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

## ANUNCIO

El Tribunal, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2018, ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se convoca a los/las aspirantes a la realización del **segundo ejercicio** del proceso selectivo previsto en la Base Cuarta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el día 01 de diciembre de 2018 a las 12,00 horas en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, situada en la calle Profesor Aranguren s/n.

Los/las aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, NO se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

.- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes.

Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.

.- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

.- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.



.- Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.

.- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

E/la aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 24 de octubre de 2018.- LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Mercedes Portero Cobeña.